

AVISO LEGAL

Si usted utilizó una tarjeta de crédito o débito u otra tarjeta de pago en ciertos restaurantes Checkers y Rally's entre diciembre de 2015 y octubre de 2019, podría ser elegible para recibir beneficios en el marco de un acuerdo de demanda colectiva.

Se ha llegado a un acuerdo con Checkers Drive-In Restaurants, Inc. ("Checkers") en una demanda colectiva entablada a raíz de un incidente de seguridad de datos informado por Checkers en mayo de 2019 y noviembre de 2019, durante el cual ciertos restaurantes Checkers y Rally's franquiciados y operados por propietarios independientes fueron objeto de ataques criminales por parte de terceros que implicaban malware centrado en los datos de las tarjetas de pago de los clientes, a partir del 17 de diciembre de 2015 hasta el 12 de octubre de 2019 aproximadamente (la "Violación de datos"). La Violación de datos puede haber dado lugar a acceso no autorizado a los datos de las tarjetas de pago de los clientes, como nombre, dirección, número de tarjeta, fecha de vencimiento, códigos de seguridad y servicio y otros datos vinculados a la tarjeta de pago ("Información personal"). El Acuerdo incluye a todos los residentes de Estados Unidos que hayan realizado una compra con tarjeta de crédito o débito en un restaurante Checkers o Rally's afectado durante el período de la Violación de datos. Para consultar una lista de los restaurantes Checkers o Rally's afectados y el período de exposición a la Violación de datos para cada local afectado, vaya a www.CheckersDataBreachSettlement.com. El Acuerdo ofrece compensación a los miembros de la demanda colectiva que presenten reclamos válidos de reembolso de hasta \$5,000 por ciertos gastos propios documentados y tiempo perdido en que se haya incurrido a raíz de la Violación de datos, o cuatro (4) cupones de \$5.00 cada uno.

El Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida ha autorizado este aviso en el caso denominado *In re: Checkers Data Security Breach Litigation*, Case No. 8:19-cv-01386-VMC-CPT (M.D. Fla.).

Ingrese a www.CheckersDataBreachSettlement.com para ver información detallada sobre el Acuerdo, incluida la *lista de los restaurantes Checkers o Rally's afectados y el período de exposición para cada local afectado*.

¿DE QUÉ TRATA ESTO?

El juicio alega que Checkers fue responsable de la Violación de datos. Checkers niega todas las alegaciones y sostiene que no cometió ningún acto ilícito. El tribunal no ha decidido a favor de ninguna de las partes. En cambio, las partes han llegado a un acuerdo. Este Acuerdo no representa una admisión de acto ilícito alguno o indicación de que se haya infringido alguna ley y ningún tribunal ha llegado a tal determinación.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO?

Usted está incluido en el Acuerdo si reside en los Estados Unidos y ha realizado una compra con tarjeta de crédito, débito u otra tarjeta de pago en cualquier restaurante Checkers o Rally's afectado durante el período de la Violación de datos ("Miembros de la demanda colectiva").

¿QUÉ OFRECE EL ACUERDO?

El Acuerdo ofrece dos tipos de compensaciones a las personas que presenten reclamos válidos. Usted puede presentar un reclamo por uno de los siguientes:

(1) Reembolso de hasta \$5,000 por ciertos gastos propios documentados y tiempo perdido (hasta 4 horas a razón de \$20.00 por hora) en que se haya incurrido a raíz de la Violación de datos; o

(2) Compensación en forma de cuatro (4) cupones de restaurante de \$5.00, válidos por un (1) año y libremente transferibles, en el caso de pérdidas no documentadas y tiempo gastado para lidiar con las repercusiones de la Violación de datos.

Checkers también pagará los honorarios, costos y gastos de representación de hasta \$575,000 otorgados por el tribunal a los abogados e indemnizaciones por servicio de hasta \$2500 para cada uno de los Demandantes representativos.

¿CÓMO SE OBTIENE UN PAGO O CUPONES?

Para obtener un pago o cupones, debe presentar un Formulario de reclamo hasta el **28 de octubre de 2020** inclusive. El formulario está disponible llamando al número 1-833-384-0111 o en www.CheckersDataBreachSettlement.com.

¿CUÁLES SON SUS OPCIONES?

Si no quiere quedar legalmente obligado por el Acuerdo, debe excluirse hasta el **28 de octubre de 2020**. De lo contrario, no podrá hacer juicio o seguir haciendo juicio a Checkers con respecto a los asuntos legales resueltos mediante este Acuerdo. Si se excluye, no podrá obtener pagos o cupones en el marco del Acuerdo.

Si permanece en la Demanda colectiva, puede decirle al tribunal que discrepa con el Acuerdo o alguna parte de este; para ello, deberá presentar una objeción al Acuerdo hasta el **28 de octubre de 2020**.

El Aviso de formato largo disponible en www.CheckersDataBreachSettlement.com **explica cómo excluirse u objetar y describe en detalle los reclamos exonerados**.

¿QUIÉN LO REPRESENTA?

El tribunal ha designado a Tina Wolfson y a Bradley K. King de Ahdoot & Wolfson, PC, a Jean Sutton Martin de Morgan & Morgan y a Abbas Kazerounian y Jason Ibey, Esq. de Kazerouni Law Group, APC como Abogados del grupo para representar el Colectivo demandante. Los Abogados del grupo solicitarán al tribunal una indemnización en concepto de honorarios, costos y gastos de representación jurídica por un monto de \$575,000, y una indemnización por servicio de hasta \$2,500 para cada uno de los Demandantes representativos Breandan Cotter y Jack Dinh. Si desea que lo represente su propio abogado, deberá contratarlo por su cuenta.

¿CUÁNDO SE APROBARÁ EL ACUERDO?

El tribunal tendrá una audiencia judicial el **8 de diciembre de 2020 a las 10:00 a. m.** para decidir si aprueba el Acuerdo y la solicitud de los Abogados del grupo de compensación en concepto de honorarios, costos y gastos de representación jurídica e indemnizaciones por servicio. Usted o su propio abogado pueden solicitar comparecer y hablar en la audiencia, corriendo con los gastos, pero no tiene que hacerlo.

¿QUIERE MÁS INFORMACIÓN?

Visite www.CheckersDataBreachSettlement.com o llame al 1-833-384-0111.